

04 MAY 2011

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

730

VISTOS:

1. El Registro N° 003 de fecha 10 de enero del año 2011, que contrató como Médico Cirujano, de la Categoría "A" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, asimilado al Nivel 15 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio a doña María Antonieta Bravo Solari, Rut. N° 15.501.083-5.
2. Lo dispuesto en el artículo Nro. 017, de la Ley Nro. 19.378, "Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal".
3. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de 1 día administrativo Nro. 32, de la profesional señorita María Antonieta Bravo Solari, de fecha 04 de Mayo del año 2011.

DECRETO:

1. OTÓRGUESE 1 día de permiso administrativo con goce de remuneraciones a la profesional señorita María Antonieta Bravo Solari, Rut N° 15.501.083-5, Médico de la Categoría "A" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15° de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, por el día 06 de mayo del año 2011, de acuerdo a vistos.
2. COMUNÍQUESE a los Departamentos Municipales de, Control, Jefe de Personal y Salud para su conocimiento.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CIF/DTE/KBN/SAP/oil.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Personal Salud
- Interesada